

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Señor

JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Representante Legal

SUMIMAS S.A.S.

manuel.gutierrez@sumimas.com.co

Ciudad

Respetado señor,

En el marco del desarrollo de la Invitación Abierta No. 020-2024 cuyo objeto consiste en “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA ADMINISTRACIÓN DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE LOS DIVERSOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TODAS LAS SEDES DE LA PREVISORA S.A. A NIVEL NACIONAL, QUE INCLUYA, EL ALQUILER DE IMPRESORAS, LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA SU OPERACIÓN (EXCEPTO PAPEL), INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (SOPORTE TÉCNICO), TODOS LOS REPUESTOS Y PARTES DE CAMBIO NECESARIOS POR DESGASTE O POR DAÑO Y LOS TRASLADOS DE EQUIPOS, REPUESTOS Y SUMINISTROS.”, y conforme con lo establecido en el artículo 6.1.8 SUBSANACIONES Y ACLARACIONES DENTRO DEL PROCESO del Manual de Contratación (V7); LA PREVISORA S.A., se permite solicitar al proponente aclarar las razones o justificaciones que permiten que el revisor fiscal principal y suplente actúen simultáneamente en el desarrollo de las actividades propias de revisoría fiscal, más específicamente en la presentación de los estados financieros y la acreditación del cumplimiento de los aportes a seguridad social y parafiscales aportados dentro del proceso

Lo anterior, encuentra sustento en lo establecido en el artículo 215 del Código de Comercio, así como la Circular Jurídica básica de la Superintendencia Financiera; los cuales establecen que el suplente del revisor fiscal actuará en caso de falta del nombrado, y tiene como fin suplir las faltas temporales o definitivas del titular principal, y no el de actuar de manera conjunta y/o simultánea.

Por consiguiente, y en aras de dar cumplimiento al derecho de defensa y contradicción que le asiste, se concede como término perentorio y preclusivo, hasta el día 17 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas, para remitir, aclarar y aportar las justificaciones que considere necesarias, en aras de que la Entidad pueda evaluar las ofertas en igualdad de condiciones y proceder en el curso del cronograma dispuesto.

Sin otro particular,

Comité Evaluador

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA